

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.646/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el alumno Alejandro SANTANA mediante la cual solicita autorización para cursar la materia Procesos Culturales Comparados de la carrera del Profesorado en Historia en reemplazo de la asignatura Prehistoria General del antiguo profesorado, puesto que esta última materia no se dicta más;

Que el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa que no se observa situación académica desfavorable al otorgamiento de la excepción solicitada por este alumno, debiéndose interiorizar a los docentes a cargo de las asignaturas involucradas sobre los alcances del Plan de Transición existente;

Que obra Despacho N° 47/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar al alumno Alejandro SANTANA a cursar Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria debiendo rendirla como Prehistoria General y como Prehistoria y Etnografía Americana y Argentina, si quiere mantenerse en el plan Profesorado en Historia Resolución N° 139/91-CS- UFPA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno Alejandro SANTANA (D.N.I. N° 14.098.258) a cursar la materia Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria debiendo rendirla como Prehistoria General y como Prehistoria y Etnografía Americana y Argentina, si quiere mantenerse en el plan Profesorado en Historia Resolución N° 139/91-CS-UFPA.-

ARTICULO 2° TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

134